

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México ° Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 2 DE MARZO DE 2007 No. 38

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

	CONDONA EL	PAGO I	JE L <i>F</i>	AS CONTRIBU	CION	NES QUE SE INI	DICAN	, PARA FOI	KMAL	IZAR TRANSMISIO	NES
	DE PROPIEDAI	D Y SUC	ESIO	NES EN LA JO	RNA]	DA NOTARIAL	2007				
	SECRETARÍA	A DE D	ESAI	RROLLO UR	BAN	O Y VIVIEND	A				
*	RESOLUTIVO	PARA	LA	SOLICITUD	DE	APLICACIÓN	DEL	SISTEMA	DE	TRANSFERENCIA	DE
	DOMESTOT : T TD				DD 43			******			. 10

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE

♦ RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN REVILLAGIGEDO NO. 18, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SOLICITADA POR EL ARQ. SERGIO FRANCISCO ORDÓÑEZ ORTA, REPRESENTANTE LEGAL DE "DESARROLLO PUERTA ALAMEDA", S. A. DE C. V. Y DE EMILIO ROMANO MUSSALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007.
- POLICÍA AUXILIAR DEL D. F. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2007

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

FE DE ERRATAS AL ACUERDO A/01/207 POR EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 37 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

♦ AVISO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS SIMPATIZANTES

Continúa en la Pág. 66

3

7

14

15

16

17



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PARA FORMALIZAR TRANSMISIONES DE PROPIEDAD Y SUCESIONES EN LA JORNADA NOTARIAL 2007

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7°, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I y VIII, 16, fracción IV, 23, fracciones XXII y XXXI y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracciones I y II, 31, fracciones I y III, 134, 135, 217, 219, fracciones I y V, 221, fracción VI, 225, fracción IV, 230, fracción II, 257, fracción I y 271, fracción VIII, del citado Código Financiero, Tercero Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2006; 1°, 2°, 7°, fracciones I y VIII, 14, 16, fracción XVII y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción I, Cuarta, Quinta, Séptima, fracción I, Octava y Novena, del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 del Código Financiero del Distrito Federal, están obligadas al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, las personas físicas y las morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo, en las construcciones o en el suelo y las construcciones adheridas a él ubicados en el Distrito Federal, así como los derechos relacionados con los mismos.

Que en términos del artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante resoluciones de carácter general, puede condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Que con fecha 30 de enero de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal", y que tiene por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, deben atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que durante el mes de mayo del año 2003 el Gobierno del Distrito Federal, la Dirección General de Regularización Territorial, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., organizaron el Programa de Jornadas Notariales, mismas que continuaron durante el 2004, 2005 y 2006 y las cuales permanecerán mediante esta Resolución para el año 2007, ofreciendo a los habitantes de la Ciudad de México, entre otros servicios la formalización de los actos jurídicos relacionados con la transmisión o adquisición de bienes inmuebles, incluyendo las sucesiones testamentarias e intestamentarias.

Que uno de los factores que ha impedido la tramitación de instrumentos que requieren fe notarial, es el hecho de que la población de bajos e incluso escasos recursos económicos, no alcanza a cubrir los costos derivados de las contribuciones que se generan por dichos actos, por lo que resulta necesario establecer estímulos fiscales y facilidades administrativas, con la finalidad de optimizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sectores de la población aludidos, que permitan estar en posibilidad de regularizar su situación inmobiliaria, ya que de lo contrario se pondría en riesgo uno de los objetivos prioritarios del Gobierno del Distrito Federal, que es el brindar seguridad jurídica a la población de esta Ciudad respecto de su patrimonio familiar.

Que debido a que las personas que acuden a solicitar la tramitación de algún instrumento notarial, como lo son los trámites de adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, o en su caso, los trámites sucesorios, en su mayoría no tienen ingresos mensuales fijos, o bien, sus ingresos no exceden de tres salarios mínimos, resulta necesario implementar facilidades administrativas y condonar diversas contribuciones relacionadas con dichos trámites, con el objeto de impedir que se afecte la situación jurídica y económica de alguna zona de esta Ciudad, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PARA FORMALIZAR TRANSMISIONES DE PROPIEDAD Y SUCESIONES EN LA JORNADA NOTARIAL 2007

PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto apoyar a los contribuyentes de escasos recursos económicos que formalicen en escritura pública todos los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles cuyo valor se encuentre dentro de los previstos en el Punto Segundo de esta Resolución, así como para aquellos que realicen trámites sucesorios respecto de los mismos, con la finalidad de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el pago de las siguientes contribuciones:

- I. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, previsto en el artículo 134 del Código Financiero del Distrito Federal.
- II. Derechos del Registro Público de la Propiedad, establecidos en los artículos 217, 219, fracción I, 221, fracción VI, 225, fracción IV y 230, fracción II, del Código Financiero del Distrito Federal.
- III. Derechos por la expedición de informes respecto al registro o depósito de testamentos que se rindan a solicitud de jueces, notarios o el propio testador, establecidos en el artículo 219, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal.
- IV. Derechos por la Expedición de Certificaciones de Zonificación para uso específico, para usos del suelo permitido, y de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, previstos en el artículo 257, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal.
- V. Derechos por la Expedición de Constancias de Adeudos, establecidos en el artículo 271, fracción VIII, del Código Financiero del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se condona el pago de las contribuciones señaladas en el punto Primero, directamente relacionadas con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, o bien, con la realización de trámites sucesorios respecto de los mismos, de acuerdo con los valores y porcentajes que a continuación se indican:

VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN
Hasta \$700,000.00	80%
Más de \$700,000.00 y hasta \$800,000.00	60%
Más de \$800,000.00 y hasta \$900,000.00	40%
Más de \$900,000.00 y hasta \$1'000,000.00	20%

TERCERO.- El valor del inmueble que se considerará para los efectos de la determinación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, será el indicado en la Propuesta de Declaración de Valor Catastral y pago del Impuesto Predial (boleta), correspondiente al último bimestre de la fecha en que se realice la formalización de transmisión de propiedad o sucesiones de que se trate.

CUARTO.- Los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refieren los puntos Primero y Segundo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Acreditar ante la Administración Tributaria correspondiente, que tienen ingresos de hasta tres veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, con alguno de los siguientes documentos: recibo de nómina, recibo de pensión, constancia de la empresa de ingresos asimilables a salarios, declaración de REPECOS, constancia del IMSS o ISSSTE, o en su defecto presentar declaración bajo protesta de decir verdad de tal circunstancia.
- II. Señalar su clave en el Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de contar con ellos.
- III. Acreditar, que el valor catastral del inmueble objeto de la operación o acto de que se trate, se encuentra dentro de los referidos en el punto Segundo de esta Resolución, según corresponda. Para tal efecto, se considerará el valor indicado en la Propuesta de Declaración de Valor Catastral y pago del Impuesto Predial (boleta).
- IV. Presentar constancia de participación en las Jornadas Notariales 2007.
- V. Efectuar en una sola exhibición el pago de la diferencia que resulte de aplicar la condonación a que hace referencia el Punto Segundo de esta Resolución, según corresponda, a más tardar el último día de su vigencia.
- VI. Los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refiere esta Resolución, podrán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I a V de este punto a través del Notario Público correspondiente.
- El Notario al momento de enterar el monto de la contribución de que se trate, deberá presentar las declaraciones del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y las relativas a las solicitudes de inscripción en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, mediante relaciones globales y simplificadas o individuales, que contendrán el nombre del adquirente, el inmueble y el valor de éste, el cual no deberá exceder los límites dispuestos en el punto Segundo de esta Resolución, según corresponda, y en su caso, los impuestos y derechos causados en las operaciones, sin la presentación de anexo alguno.
- **QUINTO.-** La escritura en la que se hagan constar los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, así como los relacionados con los trámites sucesorios respecto de los mismos, a que hace referencia esta Resolución, deberán firmarse e ingresarse al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal a más tardar el 31 de diciembre de 2007.
- **SEXTO.-** Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, copia certificada del acuerdo que recaiga al escrito de desistimiento que al efecto se presente ante la autoridad que conozca del medio de defensa.
- **SÉPTIMO.-** Los contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o imprecisa o la omitan, directamente o a través de un tercero, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

OCTAVO.- Los beneficios que se confieren en la presente Resolución no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

NOVENO.- Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, federal, estatal o del Distrito Federal.

DÉCIMO.- La Tesorería del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para que se tramite ágilmente la condonación a que se refiere esta Resolución.

DÉCIMO PRIMERO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día hábil siguiente al de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2007.

SEGUNDO.- Los contribuyentes que hayan ingresado a la Jornada Notarial 2006, que cuenten con escritura pública en la que consten los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, o bien, con la realización de trámites sucesorios respecto de los mismos, firmada hasta el 31 de diciembre de 2006, serán sujetos de los beneficios que se establecen en la Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2006, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2006, en los términos y cumpliendo con los requisitos que en la misma se establecen, siempre que realicen los pagos de las contribuciones respectivas, antes del 29 de marzo de 2007.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 23 de febrero del 2007.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECIÓN EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firma)

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO.- FIRMA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Lic. María Teresa Atrián Pineda, Directora General de Desarrollo Urbano, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 11 fracción IX, 50 y 51 de la Ley de Desarrollo Urbano; 46 y 47 de su Reglamento y 49 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN REVILLAGIGEDO NO. 18, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SOLICITADA POR EL ARQ. SERGIO FRANCISCO ORDÓÑEZ ORTA, REPRESENTANTE LEGAL DE "DESARROLLO PUERTA ALAMEDA", S. A. DE C. V. Y DE EMILIO ROMANO MUSSALI.

ANTECEDENTES

I. El Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de Septiembre de 2000.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Artículos 15 fracción II y 24 fracciones X y XX; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Artículos 7 fracciones IX, X, XV, XL, LXXIII; 8 fracciones II y III; 10 fracciones IX, X y XI, 11 fracciones IX y XIX; 50, 51, 52 y 53; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Artículos 4 fracciones II, III, XIV, XXI, XXIII, XXVII, XXVIII y XXX; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 49 fracciones XII y XVIII; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal Artículos 30, 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53 y 55; en el Programa General de Desarrollo Urbano; en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda, Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 1988 y la Norma de Ordenación General No.12; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es competente para aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y para emitir la presente Resolución.
- II. Que con fecha 23 de noviembre de 2005, el Arq. Sergio Francisco Ordóñez Orta, representante legal de "Desarrollo Puerta Alameda", S. A. de C. V. y de Emilio Romano Mussali, solicitó la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para el predio ubicado en Revillagigedo No. 18, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- III. Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo con el procedimiento establecido por la normatividad vigente.

De la revisión del expediente respectivo, se señalan los siguientes resultados:

- a) La solicitud inicial de aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, señala que de acuerdo a la fusión de los predios ubicados en Revillagigedo 18 y Luis Moya 17 y 25 en la Colonia Centro Alameda, cuenta con una superficie de construcción de 65,973.64 m² y requiere 2,107.87 m² adicionales de construcción a través del Sistema señalado. Asimismo, el 20 de junio de 2006, el promovente solicitó 24.51 m² adicionales a los 2,107.87 m², dando un total de 2,132.38 m².
- IV. Que mediante escritura 66,667, libro 1,440 de fecha 30 de julio de 2003, ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, Notario número 31 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 19, de la que es titular el Lic. Miguel Alessio Robles se hace constar el poder especial que otorga el señor Emilio Romano Mussali al señor Sergio Francisco Ordóñez Orta, para realizar todos los trámites y gestiones necesarios con el fin de obtener cualesquier permisos, licencias y autorizaciones para la demolición, construcción, fusión o subdivisión ante las autoridades correspondientes, respecto del inmueble ubicado en Avenida Independencia 67, col. Centro.
- V. Que mediante escritura 70,763, libro 1,550 de fecha 15 de diciembre de 2004, registrada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario número 19 del Distrito Federal, se hace constar el poder especial que otorga "Desarrollo Puerta Alameda" S. A. de C. V., representada por el señor Emilio Romano Mussali al señor Sergio Francisco Ordóñez Orta, para que en su nombre y representación realice todos los trámites y gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, respecto de los inmuebles ubicados en Luis Moya 19 y 23 e Independencia 59, col. Centro.
- VI. Que mediante escritura 69,070, libro 1,504 de fecha 28 de mayo de 2004, registrada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario número 19 del Distrito Federal, se hace constar el poder especial que otorga "Desarrollo Puerta Alameda" S. A. de C. V., representada por el señor Emilio Romano Mussali al señor Sergio Francisco Ordóñez Orta, para que en su nombre y representación realice todos los trámites y gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, con el fin de obtener cualesquier permisos, licencias y autorizaciones para la demolición, construcción, fusión o subdivisión de los inmuebles ubicados en Revillagigedo 6, 8, 10 y 18, col. Centro.
- VII. Que la Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 001822 de fecha 19 de mayo de 2006 para Revillagigedo No. 18, col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, se autoriza con base en la fusión No. 2826/05 de fecha 11 de noviembre de 2005, autorizada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de la Delegación Cuauhtémoc, para los predios ubicados en Revillagigedo No. 18, Luis Moya 17 y 25, col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc.
- VIII. Que mediante escritura No. 74,490, libro 1,677 de fecha 14 de diciembre de 2005, registrada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario número 19 del Distrito Federal, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, de acuerdo a escrito de fecha 17 de marzo de 2006 firmado por el Titular de la citada Notaría. Se hace constar: A) La fusión de predios que otorgan "Banco J. P. Morgan" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, J. P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, representada en este acto por su delegado fiduciario, el Lic. Miguel Ángel Navarro Bajalil, en ejecución y cumplimiento de las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso identificado como "F/00017" "Desarrollo Puerta Alameda", S. A. de C. V., representada por el señor Emilio Romano Mussali, quien también comparece por su propio derecho, y B) La constitución de régimen de propiedad y condominio que por declaración unilateral de voluntad, otorgan "Banco J. P. Morgan" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, J. P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria en cumplimiento de las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso identificado como "F/00017" "Desarrollo Puerta Alameda, S. A. de C. V., representada por el señor Emilio Romano Mussali.

Que el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Licencias y Uso de Suelo de la Delegación Cuauhtémoc, mediante oficio No. DGODU/2826/2005 de fecha 11 de noviembre de 2005, autorizó la licencia de fusión de los siguientes inmuebles Revillagigedo No. 18, Luis Moya No. 17 y Luis Moya No. 25, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, para formar una sola unidad topográfica, con una superficie total de terreno de 6,818.755 m².

- IX. Que en las fracciones de terreno ubicadas en Revillagigedo 6, 8 y 10 e Independencia 67, cuya superficie total es de 3,126.71 m², ya se autorizó la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, considerados como una unidad y como predio receptor, de acuerdo a lo publicado en el No. 74 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de julio de 2004.
- X. Que con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda vigente para la Delegación Cuauhtémoc, a las fracciones de terreno ubicados en la calle de Luis Moya No. 25 con una superficie de terreno de 1,567.32 m² y Luis Moya No. 17 con una superficie de terreno de 115.72 m², dando una superficie de terreno de 1,683.04 m² y les corresponde una zonificación HM 12 -16* /25% (Habitacional Mixto, 12 niveles máximos de construcción, 25% mínimo de área libre, 16* superficie máxima a recibir mediante el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano). Esta fracción de terreno, que cuenta con una superficie de 1,683.04 m², es donde se aplicará el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano como predio receptor, para incrementar los m² de construcción.
- XI. Que mediante oficio No. 101.4/1121/06 de fecha 27 de junio de 2006 el Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Director de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emite opinión favorable en materia estricta de conservación patrimonial, para incrementar 2,132.38 m² de construcción mediante la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, en los predios antes señalados.
- XII. Que la Norma de Ordenación General No. 12, establece que el potencial de desarrollo se extrae de las Áreas Históricas, Arqueológicas y Patrimoniales, así como de las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación. La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala en su Artículo 51 fracción I, que las áreas emisoras de transferencia serán las que definan los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; las Áreas de Conservación Patrimonial serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidades de desarrollo, con el propósito de rehabilitarlas, mejorarlas y conservarlas, salvo en aquellos casos donde los Programas de Desarrollo Urbano contengan disposiciones particulares. Adicionalmente, en el caso específico del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda, se establece que el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, se podrá aplicar en todo su polígono, además de que los predios podrán ser considerados receptores y/o emisores de potencialidad.
- XIII. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda vigente, en el apartado 4.3.3 Normas de Ordenación Particulares, señala lo siguiente: "Los propietarios de predios o inmuebles, podrán adquirir la potencialidad de desarrollo autorizada para incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia, mediante resolución emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se establezcan los coeficientes de utilización y de ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción, altura máxima y demás normas de ordenación aplicables al predio o inmueble receptor.
- XIV. Que de acuerdo al Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, entre sus objetivos particulares, están los siguientes: a) Garantizar que los proyectos inmobiliarios cumplan con las disposiciones vigentes en la materia y, las que se desprenden del Programa Parcial. b) Conformar una oferta suficiente de suelo e inmuebles a reciclar para los diversos propósitos del programa, en particular la vivienda mezclada con otros usos, c) Integrar una cartera de proyectos que explore nuevas oportunidades a mediano y largo plazo.
- XV. Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda ofrece mayor potencialidad que el Programa Delegacional en uso del suelo y alturas permitidas, pero debido a las restricciones que impiden su pleno aprovechamiento (patrimonio histórico, tamaño de predios y grandes equipamientos), se adecuó el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano a las necesidades económicas y sociales de la zona, a fin de retener en ésta, los beneficios de la potencialidad generada por el Programa Parcial y contribuir con ello, al financiamiento de la vivienda de interés social.

- XVI. Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda, permite la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para incrementar la intensidad de construcción, destinando los recursos obtenidos al mejoramiento y conservación del patrimonio, además de favorecer el desarrollo de nuevos proyectos que se integren a los inmuebles patrimoniales, incorporando al tiempo presente, obras arquitectónicas contemporáneas de calidad, cuya valoración deberá realizarse por parte de las dependencias correspondientes.
- XVII.Que la fracción de terreno de 5,135.015 m², ya fue objeto de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, considerándolo receptor de potencialidad. Para las fracciones del predio ubicadas en Luis Moya No. 17 y No. 25, se permite incrementar los m² de construcción, a través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano como predio receptor, de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

Revillagigedo No. 18								
Superficie de terreno	1,683.04	m^2						
Zonificación de acuerdo a Decreto del P. P. Centro Alameda	HM 12-16/25%							
CUS	9.00							
Superficie de construcción permitida en 12 niveles	15,147.36	m ²						
Superficie de construcción a incrementar por aplicación de Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (STPDU)	2,132.38	m ²						
Total m ² de construcción	17,279.74							
m2 a pagar por STPDU	236.93	m ²						
Costo por m² de acuerdo a avalúo AT(OS)-07381	\$ 13,840.00	m. n.						
Total a pagar por STPDU	\$ 3'279,111.20	m. n.						

- XVIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano, quienes lleven a cabo operaciones de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberán aportar un porcentaje de dicha Potencialidades para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, conforme al Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (No. 028) y la Circular No. 1 (1) 88, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988; al Contrato de Fideicomiso para la captación y aplicación y de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México del 3 de abril de 1989; al Contrato Modificatorio del Contrato del Fideicomiso de fecha 10 de junio de 1993; al Segundo Convenio Modificatorio del Fideicomiso de fecha 5 de Agosto de 2003 y al Tercer Convenio Modificatorio del Fideicomiso de fecha 13 de Octubre de 2003.
- XIX. Que conforme a lo dispuesto en la base 3ª inciso 1 de la Circular No. 1(1)88, publicado en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988, que contiene las Bases Generales Administrativas para la Aplicación y Funcionamiento del Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, a lo señalado en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano y en los Artículos 52, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, para la determinación del valor de la transferencia y en consecuencia de la aportación al Fideicomiso, para poder autorizar la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, se consideró el valor determinado por el avalúo No. Secuencial AT(OS)-07381 y No. Progresivo 27/04/06-00010 de fecha 2 de junio de 2006 elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, para el predio ubicado en Revillagigedo No. 18 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, le asigna un valor de \$ 13,840.00 m. n. por metro cuadrado (m²). Por otro lado, se consideró el coeficiente de utilización del suelo establecido por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda de la Delegación Cuauhtémoc vigente en la zona para el predio receptor, resultando un

factor de 9.0 veces el área de terreno (v. a. t.), dicho factor se utilizó para calcular la superficie de suelo necesaria para cubrir los 2,132.38 m² de construcción solicitados, resultando un importe total a aportar de \$ 3'279,111.20 (Tres millones doscientos setenta y nueve mil ciento once pesos 20/100 M. N.).

XX. Que mediante oficio No. DIDU.06/0843 de fecha 26 de junio de 2006, suscrito por la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se notificó al Arq. Sergio Francisco Ordóñez Orta, que deberá pagar la cantidad de \$ 3'279,111.20 (Tres millones doscientos setenta y nueve mil ciento once pesos 20/100 M. N.), por la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, en el predio receptor ubicado en Revillagigedo No. 18, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. El 6 de Julio de 2006, el Arq. Sergio Francisco Ordóñez Orta, presentó escrito dirigido a la Arq. Elisa Rubí Márquez, mediante el cual acepta pagar el monto antes señalado.

En vista de los anteriores considerandos se

RESUELVE

PRIMERO. Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para que en el predio receptor ubicado en Revillagigedo No. 18, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en las fracciones de terreno ubicadas en Luis Moya 17 y 25 con una superficie 1,683.04 m², se construyan hasta 2,132.38 m² adicionales a los 15,147.36 m² permitidos, con el uso del suelo HM 16/25 (Habitacional Mixto, 16 niveles máximos de construcción, 25% mínimo de área libre), sujeto a las condicionantes que señala el Resolutivo Segundo.

SEGUNDO. Para que surta efecto la presente Resolución, el propietario del predio receptor y solicitante de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberá cumplir las siguientes condicionantes:

- a) Constituirse en fideicomitente para el efecto de aportar de manera irrevocable la cantidad de \$ 3'279,111.20 (Tres millones doscientos setenta y nueve mil ciento once pesos 20/100 M. N.), al Fideicomiso No. F/54 denominado Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria, de la cual se destinará un monto determinado por el Comité Técnico del Fideicomiso, para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de inmuebles ubicados en áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, y otra cantidad será asignada por el Comité Técnico del Fideicomiso, al Fondo para el Fomento del Desarrollo Urbano de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.
- b) Deberá contar con el Dictamen positivo de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Secretaría.
- c) Cumplir con lo señalado en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda.
- d) Los usos del suelo a instalar, serán los permitidos en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda.

TERCERO. Los derechos de desarrollo objeto de la presente Resolución, se tomarán de la Reserva de Intensidades de Construcción a que se refiere el Considerando XII de la misma.

CUARTO. Los derechos que otorga la presente Resolución para el desarrollo en el predio receptor de la potencialidad de desarrollo, son intransferibles e inalienables, y derivan de la normatividad urbana correspondiente al predio objeto de la operación relativa a la citada transferencia.

QUINTO. Efectuada la aportación señalada en el inciso a) del Resolutivo Segundo del presente instrumento, el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano No. F/54, solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que expida al propietario del predio receptor, la Constancia de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SEXTO. Expedida la Constancia de Derechos de Desarrollo, se publicará la presente Resolución por una sola vez, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SÉPTIMO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Resolutivo al promovente del mismo.

OCTAVO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Resolutivo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solicitando su inscripción.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Séptimo, quedará sin efectos este Resolutivo.

NOVENO. La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considera como violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio.

DÉCIMO. Una vez inscrita esta Resolución, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, previo pago de los derechos correspondientes a cargo del solicitante, expedirá el Certificado de Zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente.

México, D. F. a 22 de agosto de 2006

ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO (Firma)

LIC. MA. TERESA ATRIÁN PINEDA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El L.C. Alejandro Villagordoa Resa, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2007.

CLAVE: 11C001

UNIDAD COMPRADORA SECRETARÌA DE SEGURIDAD PUBLICA

	Resumen Presupuestal									
Capi	tulo 1000	Servicios Personales		Importes \$ 331,267,088.00						
Capi	tulo 2000	Materiales y Suministros		\$ 559,439,762.00						
Capi	tulo 3000	Servicios Generales		\$ 674,933,800.00						
Capi	tulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias		\$ 3,951,451.00						
Capi	tulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles		\$ 73,688,000.00						
			TOTAL:	\$1,643,280,101.00						

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Sumas Iguales	;	\$1,643,280,101.00	
Artículo	55	\$ 58,888,605.59	20%
Artículo	54	\$ 783,352,657.52	
Artículo	30	\$ 550,180,327.41	80%
Artículo	1 °	Importes \$ 250,858,510.48	

México, D.F., a 2 de Marzo del 2007 (Firma) L.C. Alejandro Villagordoa Resa Oficial Mayor Firma

POLICÍA AUXILIAR DEL D.F.

(Al margen superior izquierdo, escudo que dice CIUDAD DE MÉXICO Capital en Movimiento.- OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LIC. YUKI E. SUSUDA VALVERDE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 34 FRACCIÓN XVII, 37 FRACCIONES I Y XVIII Y 68 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERA, EMITO LO SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007

CLAVE: 11CD02

UNIDAD COMPRADORA: POLICÍA AUXILIAR

			Resum	nen Presupuestal				
				•		I	mportes	
	Capítulo	1 000	Servicios Personales				\$237, 004, 788.00	
	Capítulo	2 000	Materiales y Suministros				\$73, 128. 399.00	
	Capítulo	3 000	Servicios Generales				\$30, 801, 266.00	
	Capítulo	4 000	Ayudas Subsidios, Aportaciones	s y Transferencias			\$0.00	
	Capítulo	5 000	Bienes Muebles e Inmuebles	•			\$18, 500, 000. 00	
	1				TOTAL:		\$359,434, 453. 00	
			Resumen de Procedimie	ntos de Adquisición Progra	amados			
			de Conformidad con la Ley d					
			•	•		I	mportes	
					Artículo	1°	\$600, 237. 00	
					Artículo	30	\$304, 494, 346. 00	80 9
					Artículo	54	\$41, 909, 079. 00	
					Artículo	55	\$12, 430, 791.00	ر 20 9
						=	\$359, 434, 453. 00	
				SUMAS IGUALES	S:		. , ,	
				Diferencia = \$0.00				
Vo.Bo.				·				
DIRECTOR GE	NERAL DE A	DMINISTRACI	ÓN U HOMOLOGO	RESPONSABLE 1	DE LA INFORM	IACIÓN		
NOMBRE:		E. Susuda Valve		NOMBRE:	C.P. Emilio V		ro	
CARGO:	Directora A	Administrativa		CARGO:	Subdirector de			
TELÉFONO:	5541-6064			TELÉFONO:	5547-1333			
FIRMA			Firma)	FIRMA:			(Firma)	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

JOSE MANUEL BARANDA RODRÍGUEZ, Encargado de la Coordinación de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2007

CLAVE: 08PDDF

UNIDAD COMPRADORA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF)

	Resumen Presupuestal		
			Importes
Capitulo 1000 Se	ervicios Personales		\$24,602,980.00
Capitulo 2000 M	lateriales y Suministros		\$401,986,160.00
Capitulo 3000 Se	ervicios Generales		\$99,596,680.00
Capitulo 4000 Ay	yudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias		\$0.00
Capitulo 5000 Bi	ienes Muebles e Inmuebles		\$0.00
		TOTAL:	\$526,185,820.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Importes

Artículo 1° \$18,155,166.00

Artículo 30 \$390,137,906.41

Artículo 54 \$113,721,568.59

Artículo 55 \$4,171,179.00

SUMAS IGUALES: \$526,185,820.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: C.P. JOSÉ MANUEL BARANDA RODRÍGUEZ
CARGO: ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TELÉFONO: 5688-8382

FIRMA:

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: LIC. FERNANDO SOLÍS GODINEZ CARGO: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.

TELÉFONO: 5604-0127 Ext. 3410

FIRMA:

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. México. Distrito Federal 28 de febrero de 2007.

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

JOSÉ MANUEL BARANDA RODRÍGUEZ

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

FE DE ERRATAS AL ACUERDO A/01/207 POR EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 37 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007

En la Pág. 35, párrafo 11

DICE:

UNICO.- Se delega en los titulares de la Coordinación General de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, de la Subdirección Jurídica y de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Legales la facultad de representación legal de la Procuraduria Social del Distrito Federal.

DEBE DECIR:

UNICO.- Se delega en los titulares de la Coordinación General de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, de la Subdirección Jurídica y de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos la facultad de representación legal de la Procuraduria Social del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
LA COORDINADORA GENERAL DE RECOMENDACIONES
Y ASUNTOS JURÍDICOS
(Firma)

LIC. MARGARITA ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS SIMPATIZANTES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: IEDF.- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO

A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS SIMPATIZANTES

LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HACE DE SU CONOCIMIENTO EL LÍMITE MÁXIMO QUE CADA SIMPATIZANTE PUEDE APORTAR A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO DURANTE EL AÑO FISCAL DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LÍMITE MÁXIMO ANUAL POR SIMPATIZANTE \$ 117,922.12

ADICIONALMENTE, SE HACE SABER LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL QUE PODRÁ RECIBIR CADA PARTIDO POLÍTICO POR EL TOTAL DE APORTACIONES EN DINERO DE SUS SIMPATIZANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I DEL PROPIO CÓDIGO.

LÍMITE MÁXIMO ANUAL ACUMULADO POR APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

\$ 8,599,117.38

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 369, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN VIOLE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO SOBRE RESTRICCIONES PARA LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGAN DEL ERARIO, SE LE PODRÁ SANCIONAR CON MULTA DE HASTA EL DOBLE DEL MONTO APORTADO INDEBIDAMENTE. SI SE REINCIDE EN LA FALTA, EL MONTO DE LA MULTA PODRÁ SER AUMENTADO HASTA EN DOS TANTOS MÁS.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

(Firma)

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 003

El Lic. Juan Manuel Enciso Aranda, Director de Recursos Materiales en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los Artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados o interesados en el país, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores a participar en la Licitación Publica Nacional No. 30001016-003-07, para la Adquisición de Vehículos y Equipo destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo	
30001	016-003-07	\$1,500.00	06/03/2007	07/03/2007	12/03/2007	16/03/2007	
		Costo en compranet: \$1,250.00		11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas	
Partida		Descri	pción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Camiór	recolector, compactador para recolecció	n y reciclaje por separación o	de residuos sólidos	01	Unidad	
2	Camión tipo volteo 03						
3		04	Unidad				
4		Camioneta tipo volte	o, de 3 ½ toneladas		01	Unidad	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5276-6938, los días 2,5 y 6 de marzo del 2007; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En Compranet (mediante los recibos que genera el sistema en la red pública Internet (http://compranet.gob.mx) a través de la opción pago de bases en bancos y presentarse a pagar en cualquiera sucursal del banco Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta No. 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante; cita en Calle 10, Esquina Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

México, D.F., a 2 de marzo del 2007 LIC. JUAN MANUEL ENCISO ARANDA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES (Firma)

Gobierno del Distrito Federal, Delegación Coyoacán. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. CONVOCATORIA No. 02-07 (LOCAL)

El Arq. Wilfrido Hernández Jelin; Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 10, 30. apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 apartado A; 25 apartado A fracción I y 26, de acuerdo a los Casos Nos. 14,15,17,19,20,21,23,25,27,29,32,34 y 36, dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2007, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación		Descripción y ubica	nción de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-006-07			ento del Deportivo: Francisco J. Mújica, irgen, Colonia San Francisco Culhuacán	30-03-07	08-05-07	\$500,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 09:30 Hrs.	08-03-07 09:30 Hrs.	15-03-07 09:30 Hrs.	22-03-07 09:30 Hrs.
30001096-007-07	Cendis: "Ajusco M "Ajusco Monserrat" "Ana María Hernái Reyes", ubicado en	Moctezuma", ubicado en ", ubicado en Totonacas I ndez", ubicado en Pacífic	niento de los Inmuebles que alojan los Nezahualpilli y Coras, Col. Ajusco., Esq. Ixtlixochitl, Col. Ajusco Monserrat, o No. 181, Barrio La Concepción, "Los Pueblo Los Reyes y "Prado Churubusco" Churubusco.	30-03-07	12-06-07	\$600,000.00
Costo de	las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 10:30 Hrs.	08-03-07 10:15 Hrs.	15-03-07 10:15 Hrs.	22-03-07 10:15 Hrs.
30001096-008-07			la Unidad de Protección Ciudadana, Coy tzolinque y Tenantitla, Barrio Cuadrante	30-03-07	04-08-07	\$2,800,000.00.
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 12:00 Hrs.	08-03-07 11:00 Hrs	15-03-07 11:00 Hrs.	22-03-07 11:00 Hrs

30001096-009-07		Construcción de Cibercer Diagonal Santa Úrsula S/	ntro en el Centro Comunitario: "Santa N, Colonia Santa Úrsula.	30-03-07	18-07-07	\$900,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 14:00 Hrs.	08-03-07 11:45 Hrs	15-03-07 11:45 Hrs.	22-03-07 11:45 Hrs
30001096-010-07			ones en la Colonia Educación en la Calle s y Minatitlan dentro del Perímetro	30-03-07	07-06-07	\$600,000.00
Costo de	las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 10:00 Hrs.	08-03-07 12:30 Hrs.	15-03-07 12:30 Hrs.	22-03-07 12:30 Hrs.
30001096-011-07	Trabajos de Desazolve de la Red Secundaria de Drenaje en las Colonias: Carmen Serdán, Emiliano Zapata, San Francisco Culhuacán, Campestre Churubusco, San Diego Churubusco, Country Club, El Rosedal, Educación, Paseos de Taxqueña, Ciudad Jardín y Prado Churubusco.			30-03-07	27-07-07	\$1,300,000.00
Costo de	las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 10:00 Hrs.	08-03-07 13:15 Hrs.	15-03-07 13:15 Hrs.	22-03-07 13:15 Hrs.
30001096-012-07	las siguientes ubica Esq. Jumil, Acaten Ahuanusco y Chalc Acatempa, Delfín Resumideros), Ahu Ayojalpa, Cicalco Buolervard Catarata Del Pedregal; San I Esq. San Perfecto E Jabalí, Cerro Encir Abanico Esq. Prolo	ciones: Escuinapa Esq. Conpa Esq. Amesquite, Aca hicomula, Ahuanusco Esq Madrigal Sentido De Nejote Entre Nustepec y Entre Nustepec y Ayojas Esq. Camino a Santa To Benjamín Entre Av. Santa En La Colonia Santa Ursul and Entre Cerro Del Otato	os para Captar - Infiltrar Agua Pluvial en oatl, Xochiapan Esq. Tesnene, Acatempa tempa Esq. Tesnene, Malacachon Entre . Ahuejote, Canahutli Entre Ahuanusco y orte a Sur Pasando El Metro C.U. (2 Ayojalpa, Canahutli Entre Nustepec y jalpa En La Colonia Santo Domingo; eresa en La Colonia Ampliación Jardines Ursula y San Hermilo, Av. Santa Ursula a Coapa; Cerro Del Otate Esq. Cerro Del e y Prolg. Melchor Ocampo, Cerro Del En La Colonia Romero De Terreros; Av. na En La Colonia Ajusco.	30-03-07	27-06-07	\$2,900,000.00

Costo de	las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa	CompraNET	06-03-07	07-03-07	08-03-07	15-03-07	22-03-07
\$1,500.00	\$1,350.00	Sagur daria da Agua Datah	12:00 Hrs. le En Las Colonias: Del Carmen y Villa	14:00 Hrs.	14:00 Hrs.	14:00 Hrs.
30001096-013-07	Coyoacán, En Las Puerto, Tres Cruces Caballo calco y Al Morelos, Ortega Er	Siguientes Calles: Jardín Entre Ortega y Malitzin, lende Entre Ortega y Ma tre Tres Cruces y Morelo	Centenario Entre Tres Cruces y Carrillo Carrillo Puerto Entre Ortega y Malitzin, litzin, Cuauhtemoc Entre Tres Cruces y os, Hidalgo Entre Tres Cruces y Carrillo yo y Moctezuma Entre Morelos y Caballo	30-03-07	27-07-07	\$3,100,000.00
Costo de	las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 12:00 Hrs.	08-03-07 14:45 Hrs.	15-03-07 14:45 Hrs.	22-03-07 14:45 Hrs.
30001096-014-07		ilitación de La Red Secten y Villa Coyoacán.	undaria y Primaria De Drenaje En Las	30-03-07	27-07-07	\$9,800,000.00
Costo de	las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 14:00 Hrs.	08-03-07 17:00 Hrs.	15-03-07 17:00 Hrs.	22-03-07 17:00 Hrs.
30001096-015-07		zar Obra Sobre las Dema olonia: C.T.M Culhuacán	undas de Solicitud de Alumbrado Publico Zona X.	30-03-07	28-04-07	\$600,000.00
Costo de	las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 11:00 Hrs.	08-03-07 17:45 Hrs.	15-03-07 17:45 Hrs.	22-03-07 17:45 Hrs.
30001096-016-07	Trabajos para Poda	de Árboles en: Diversas C	Colonias de La Demarcación.	30-03-07	27-07-07	\$1,800,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 10:00 Hrs.	08-03-07 18:30 Hrs.	15-03-07 18:30 Hrs.	22-03-07 18:30 Hrs.

30001096-017-07	Trabajos para Poda	de Árboles en: Diversas C	olonias de La Demarcación.	30-03-07	27-07-07	\$1,800,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 12:00 Hrs.	08-03-07 19:15 Hrs.	15-03-07 19:15 Hrs.	22-03-07 19:15 Hrs.
30001096-018-07	Trabajos para Poda	de Árboles en: Diversas C	olonias de La Demarcación.	30-03-07	27-06-07	\$1,000,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	06-03-07	07-03-07 14:00 Hrs.	08-03-07 20:00 Hrs.	15-03-07 20:00 Hrs.	22-03-07 20:00 Hrs.

Lineamientos Generales.

- 1. Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Autorización de Inversión, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SE/0363/07 de fecha 31 de enero de 2007.
- 2. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: http://www.compranet.gob.mx y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 3. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En el caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F.
- **4.** El lugar de reunión para la visita de obra del concurso será en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F., asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
- 5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D.F.; asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.
- 6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
- 7. La venta de bases será a partir del 02 de Marzo de 2007 y la fecha límite será el 06 de Marzo de 2007 en días hábiles con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas presentando los siguientes documentos, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.
 - Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.

- B. Constancia de Registro de concursante **Definitivo**, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2005), mismo que deberá expresar el capital contable requerido y presentar original para cotejo.
 En caso de que un interesado Nacional tenga en trámite su documentación para registro, deberá presentar su constancia de registro en trámite, además de la
 - documentación de referencia para poder estar en condiciones de adquirir las bases.

C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos "A y B" deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
- 8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entregarecepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 12. Para la ejecución de los Trabajos la Delegación no otorgará anticipo alguno.
- 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 02 de Marzo de 2007 Director General de Obras y Desarrollo Urbano

(Firma)

Arq. Wilfrido Hernández Jelin

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN XOCHIMILCO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3º APARTADO A FRACCIONES II Y VII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I, 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 1er SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación		Descripción y ubicació	ín de la obra		Fecha e	stimada de	Capital contable
110. de Elettación	l'	Descripcion y distraction	on ac ia obta		Inicio	Termino	requerido
		CONSTRUCCIÓN DE 17 ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL					\$1,100,000.00
30001125-016-07	Costo de las bases	Costo de las bases Fecha límite para de la depuirir bases Visita al lugar de la depuirir bases obra o los trabajos aclaraciones			Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	06/03/07	07/03/07 10:00 Hrs.	08/03/07 10:00 Hrs.	15/03/07 09:30Hrs		19/03/07 09:30Hrs
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable
110. de Elettación		Descripcion y unicucio	on ac in obta		Inicio	Termino	requerido
	CONSTRUCCIÓN DE 05 DELEGACIONAL	POZOS DE ABSO	RCIÓN DENTRO DEI	L PERÍMETRO	18/04/07	14/09/07	\$2,400,000.00
30001125-017-07	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertu	ra Técnica	Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	06/03/07	07/03/07 11:00 Hrs.	08/03/07 11:00 Hrs.		/03/07 :30Hrs	19/03/07 11:30Hrs

- 1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SE/1936/06 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
- 3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
- **4.** EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
- 5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITANDOLO COMO PERSONAL CALIFICADO ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
- 6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

- 7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL 02 DE MARZO DEL 2007 Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL 06 DE MARZO DEL 2007, CON ELSIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
 - A.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL. NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE. EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
 - **B.-** CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE FEBRERO DEL 2006 A FEBRERO DEL 2007 O BIEN DEL AÑO 2007), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
 - C.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
 - D CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS "A Y B" DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.
- 8.-LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASI COMO TAMBIEN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE

TODA ESTA INFORMACIÓN **DEBERA SER PROPORCIONADA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA PUBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA

- 9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- 10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- 11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.
- 13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- 14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D. F., A 02 DE MARZO DEL 2007 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

(Firma)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los Servicios para la impresión del Programa Editorial Anual 2007 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto del Resultado del Dictamen
00440001-004-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	08/03/2007	12/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 11:00 horas	20/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	330,680	Material de Divulgación
2	C810800016	Impresiones	167,800	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: : http://compranet.gob.mx, www.cdhdf.org.mx o bien en: Av. Chapultepec Número 49 2do piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 29 56 00, los días Viernes, Lunes, Martes, Miércoles, Jueves; con el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o caja a nombre de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o bien con pago en efectivo en la tesorería de la propia Comisión ubicada en el 2do piso del edificio sede de la Comisión, en Av. Chapultepec No. 49. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Marzo del 2007 a las 11:00 horas en: Sala de usos múltiples Peter Benenson, ubicado en: Av. Chapultepec Número 49 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Marzo del 2007 a las 11:00 horas, en: Sala de usos Múltiples Peter Benenson, Av. Chapultepec, Número 49 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Acto Correspondiente al Resultado del Dictamen se efectuará el día 20 de Marzo del 2007 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples Peter Benenson, Av. Chapultepec, Número 49 2do piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Av. Chapultepec No. 49, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 14:30.
- Plazo de entrega: De acuerdo al cronograma de edición y entrega.
- El pago se realizará: 10 días posteriores a la presentación de la factura original a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del numeral 39 de los lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación y para la prestación de Servicios de la C.D.H.D.F.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DEL 2007. **LIC. ROMAN TORRES HUATO** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 008

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "CONTRATACIÓN DE 2 SERVICIOS MEDICOS" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

	No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)
ľ	30102015-008-07	\$ 3,000.00	06/03/2007	07/03/2007	13/02/2007	12/03/2007
		Costo en compranet:		10:00 horas	14/02/2007	10:00 horas
		\$ 2,650.00			09:00 a 18:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Suministro de Material Ortopédico Neuroquirúrgico y Cardiológico	1	Servicio
1	C810200000	Servicio de Rehabilitación y Terapia Física, Potenciales Evocados y Electromiografías	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en: Balderas 55, primer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274522 y 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Marzo del 2007 a las 10:00 horas en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en: Delicias 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s) se efectuará el día 12 de Marzo del 2007 a las 10:00 horas, en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Delicias, Número 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones del prestador de servicio, las 24 hrs. del día durante la vigencia del contrato.
- Plazo de entrega: del 20 de marzo al 31 de diciembre del 2007.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 02 DE MARZO DEL 2007.

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO

GERENTE DE ADOUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

GERENTE DE ADQUISICIONES I CONTRATACION DE SERVICIOS.

Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/004/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/004/2007 para la "Adquisición y Suministro de Insumos de Cafetería y Agua Purificada para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/002/2007	\$1,000.00	06/Marzo/2007 15:00 hrs.	7/Marzo/2007 12:00 hrs.	12/Marzo/2007 10:00 hrs.	15/Marzo/2007 10:00 hrs.	20/Marzo/2007 10:00 hrs.
Partida		1	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Agua purifica	da botella de 1/2 litro pa	quete c/24 piezas		3947	Caja
2	Agua purifica	da de garrafón de 19 litr	os		5498	Pzas.
3	Te de manzan	a c/100 sobres		1200	Caja	
4	Servilletas caj	a c/12 paquetes de 500 j	piezas de 29.2 x 21.5	cms. c/u	50	Caja
5	Pañuelos facia	ales desechables caja con	n 30 paqts. de 100 hoj	as dobles	76	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 02, 05 y 06 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

Licitación Pública Internacional No. ALDF/IVL/LPI/005/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Internacional No. ALDF/IVL/LPI/005/2007 para la "Adquisición de Material de Papelería y Consumibles de Cómputo para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPI/005/2007	\$1,000.00	06/Marzo/2007	9/Marzo/2007	12/Marzo/2007	15/Marzo/2007	20/Marzo/2007
	Ψ1,000.00	15:00 hrs.	12:00 hrs.	15:00 hrs.	15:00 hrs.	15:00 hrs.
Partida	1	1	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Papel t/carta -	75 grs/m2 alta blancura	p/fotocopiadora		2100	Cajas
2	Papel t/oficio	- 75 grs/m2 alta blancur	a p/fotocopiadora		100	Cajas
3	Pastas p/engar	golar color negra t/carta	ì	400	Paquetes	
4	Pila alcalina ".	AAA" blister c/ 2 piezas	S		500	Cajas
5	Carpeta blanca	a de 3 orificios de 3"			1000	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 02, 05 y 06 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/006/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/006/2007 para la "Adquisición de Herramientas, Material de Construcción y Material Eléctrico para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/006/2007	\$1,000.00	6/Marzo/2007 15:00 hrs.	13/Marzo/2007 10:00 hrs.	16/Marzo/2007 10:00 hrs.	21/Marzo/2007 10:00 hrs.	23/Marzo/2007 10:00 hrs.
Partida		1	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Cerradura mo	delo a-52ps pernos latór	brillante tulip		200	Piezas
2	Tornillo no. 8	3-32 unc-2a modelo rf-0	15		400	Piezas
3	Zoclo vinílico	café de 7 cm		200	Metros	
4	Balastra de 2	x 39 watts. (27 volts.)			100	Piezas
5	Pintura rojo te	rracota para impermeab	ilizante		65	Cubetas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 02, 05 y 06 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OFICIALÍA MAYOR Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/007/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/007/2007 para la "Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular Propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/007/2007	\$1,000.00	06/Marzo/2007 15:00 hrs.	13/Marzo/2007 15:00 hrs.	16/Marzo/2007 14:00 hrs.	21/Marzo/2007 15:00 hrs.	23/Marzo/2007 15:00 hrs.
Partida			Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Mantenimient	o preventivo al parque v	vehicular	1	contrato	
2	Mantenimient	o correctivo al parque v	ehicular		1	contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 02, 05 y 06 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/008/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/008/2007 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado, Equipos Hidroneumáticos, Commutadores, Equipos Multilínea, y Equipo de Oficina Propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/008/2007	\$1,000.00	06/Marzo/2007 15:00 hrs.	14/Marzo/2007 10:00 hrs.	22/Marzo/2007 10:00 hrs.	26/Marzo/2007 10:00 hrs.	28/Marzo/2007 10:00 hrs.
Partida		Descripción				Unidad de medida
1	Mantenimiento	preventivo, correctivo y	de emergencia a equipo	os de oficina.	1	contrato
2	Mantenimiento	preventivo, correctivo	v de emergencia a			
Z	multilínea.	1	,	communication y equipos	1	contrato
3	multilínea.			os hidroneumáticos contra	1	contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 02, 05 y 06 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OFICIALÍA MAYOR Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/009/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/009/2007 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo de Cómputo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/009/2007	\$1,000.00	06/Marzo/2007 15:00 hrs.	14/Marzo/2007 15:00 hrs.	22/Marzo/2007 15:00 hrs.	26/Marzo/2007 15:00 hrs.	28/Marzo/2007 15:00 hrs.
Partida		Γ	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	Mantenimiento	preventivo y correctivo	a los equipos de cómpu	to	1	contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 02, 05 y 06 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal a 02 de Marzo de 2007

(Firma)
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Oficial Mayor

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de "Insumos para el Programa de Desavunos Escolares 2007" de conformidad con lo siguiente:

No. d	e licitación.	Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-005-07		En Convocante \$ 2,100.00 M.N. En Compranet \$ 2,000.00 M.N.	7 MARZO 2007	8 MARZO 2007 10:00 HORAS	15 MARZO 2007 10:00 HORAS	23 ABRIL 2007 10:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.		Descripción.		Presupuesto mínima	Presupuesto máxima
1	C600000000	Dulce tipo mazapán (de cacahua	ate o cacahuate con cocoa) de 2	\$ 1,281,967.60	\$ 2,136,612.69	
2	C600000000	Cacahuate estilo japonés de 30-3	35 g.	\$ 854,645.07	\$ 2,136,612.69	
3	C600400052	Cereal en hojuelas cubiertas con	n miel de 35 g.		\$ 5,354,184.00	\$ 8,923,641.05

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los días 2, 5, 6 y 7 de marzo de 2007, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, con un costo de \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.), en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrará en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El plazo, lugar y condiciones de entrega de los insumos será en: A partir del 7 de mayo y hasta el 21 de diciembre de 2007, en 2 almacenes ubicados en la zona metropolitana del D.F.
- Los pagos se efectuarán, vía electronica, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

Mexico, D.F., a 2 de marzo de 2007.

(Firma)

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez

Encargado de la Coordinación de Administración

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo Licitaciones Públicas Nacionales

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 30001026-006-07 "SERVICIOS DE INFORMATICA" y 30001026-007-07 "SERVICIO DE CALL CENTER", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-006-07 "SERVICIOS DE INFORMATICA"		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	7 de marzo de 2007 11:00 hrs.	14 de marzo de 2007 11:00 hrs.	22 de marzo de 2007 11:00 hrs.	Calendarizado
Partida CABMS		Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C811200022	200022 SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO			1	CONTRATO ABIERTO
02	C811200022	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO EN PRODUCTOS DE LA TECNOLOGIA NOVELL			1	CONTRATO ABIERTO
03	C811200022	SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN BITAM			1	CONTRATO ABIERTO
04	C811200022	SERVICIO DE SOPORTE EN SITIO PARA SIEBEL			1	CONTRATO ABIERTO
05	C811200022	SERVICIO DE INFORMATICA PARA EL DESARROLLO DEL ATLAS DE RIESGO DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO			1	CONTRATO ABIERTO
Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-007-07 "SERVICIO DE CALL CENTER"		\$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	7 de marzo de 2007 13:00 hrs.	13 de marzo de 2007 11:00 hrs.	19 de marzo de 2007 11:00 hrs.	Calendarizado
Partida	tida CABMS Descripción		Cantidad	Unidad de medida		
01	01 C810800354 SERVICIO DE CALL CENTER				1	CONTRATO ABIERTO

^{1.-} Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: http://compranet.gob.mx, o bien en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- 2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, será los días: 2, 5 y 6 de marzo de 2007, de 09:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago en la Convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el domicilio precitado, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de prestación de los servicios: los indicados en las Bases de cada Licitación.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En estas Licitaciones no se otorgarán anticipos.
- 11.- Estas Licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico ngarcia@miguelhidalgo.gob.mx y ojhernandez@miguelhidalgo.gob.mx.
- 13.- Los responsables de las Licitaciones: Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General de Administración, C.P. Eugenio Mendoza Blanco, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y David González de la Llave Gállego, Subdirector de Recursos Materiales en Miguel Hidalgo.

(Firma)

México, Distrito Federal a 2 de marzo de 2007.

Director General de Administración

Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco

Firma

SECCIÓN DE AVISOS

FOMENTADORA URBANA METROPOLITANA, S. DE R.L DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **FOMENTADORA URBANA METROPOLITANA**, **S. DE R.L DE C.V.** (LA FUSIONANTE) Y POR OTRA **INMOBILIARIA LA CANTERA**, **S. DE R.L. DE C.V.**, (LA FUSIONADA), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de "LA FUSIONANTE" como de la "FUSIONADA" practicado con números al día 31 de octubre del 2006.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos el día 1º de enero del 2007

TERCERA.- En virtud de que FOMENTADORA URBANA METROPOLITANA, S. DE R.L DE C.V. como sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de INMOBILIARIA LA CANTERA, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionada por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

CUARTA.- FOMENTADORA URBANA METROPOLITANA, S DE R.L DE C.V como sociedad fusionante asumirá la titularidad de todos los derechos y partes sociales que correspondan a INMOBILIARIA LA CANTERA, S. DE R.L. DE C.V., derivadas de contratos, marcas, licencias, convenios, permisos, concesiones y en general actos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

QUINTA.- Para efectos de registro como consecuencia de la presente fusión de sociedades, el titular de los derechos que puedan existir inscritos en cualquier Registro Público de la Propiedad del País a favor de, INMOBILIARIA LA CANTERA, S. DE R.L. DE C.V., sin implicar subrogación, ni novación, ni substitución de acreedor, en virtud de asumir la titularidad de tales derechos con base en la fusión aquí consignada. Por lo anterior, conviene INMOBILIARIA LA CANTERA, S. DE R.L. DE C.V., se tome nota de lo presente en los Registros Públicos de la Propiedad correspondientes. Todos los pasivos de INMOBILIARIA LA CANTERA, S. DE R.L. DE C.V., pasarán a formar parte de FOMENTADORA URBANA METROPOLITANA, S. DE R.L DE C.V. la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos.

SEXTA.- Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de **INMOBILIARIA LA CANTERA, S. DE R.L. DE C.V.**, cesarán en sus funciones al consumarse la presente fusión sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias.

SEPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de las fusionadas, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

OCTAVA.- Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

NOVENA.- Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia de partes sociales de los socios en virtud del cambio de partes sociales acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan partes sociales completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Todas las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal 30 de diciembre del 2006.

(Firma)

FOMENTADORA

METROPOLITANA, S. DE R.L. DE C.V.

LA FUSIONANTE

LIC. GUILLERMO JOSÉ CAMARGO
DÁVALOS.

(Firma)

INMOBILIARIA LA CANTERA, S. DE R.L. DE C.V.

LA FUSIONADA

C.P. JOSÉ TOMÁS RAMOS RAMOS.

Inmobiliaria La Cantera, S. de R.L. de C.V. Balance General Al 31 de Octubre de 2006

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1206 DEUDORES DIVERSOS	0.00	16.00
1208 ANTICIPO A PROVEEDORES	6.00	4.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	6.00	20.00
1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME		
TAXES RECEIVABLE	0.00	0.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	0.00	0.00
1402 FINANCIAMIENTOS	9,595.00	9,970.00
1403 IMPUESTOS	1,347.00	1,521.00
1409 ARRENDAMIENTO	375.00	370.00
1410 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	17.00
1421 INTERESES	2,822.00	3,234.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	61,714.00	62,415.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	75,853.00	77,525.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	75,859.00	77,546.00
1701 TERRENOS	7,225.00	7,225.00
1705 MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO	2,349.00	2,349.00
1706 MAQUINARIA Y EQUIPO INDIRECTO	102.00	102.00
1707 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	12,109.00	12,109.00
1708 EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	1,014.00	1,014.00
1709 EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	166.00	150.00
1715 MONTACARGAS	66.00	150.00 66.00
ACTIVO FIJO HISTORICO	23,031.00	23,015.00
ACTIVO FIJO HISTORICO ACTIVO DISPONIBLE PARA VENTA	23,031.00	25,015.00
1726 ACTIVO DISPONIBLE PARA VENTA	0.00	0.00
1735 DEPN ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00
DIRECTO	-1,307.00	-1,335.00
1736 DEPN ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO	-,	-,
INDIRECTO	-80.00	-81.00
1737 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE		
RUTA	-11,299.00	-11,422.00
1738 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE	749.00	7.00.00
PRODUCTO 1739 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE	-748.00	-762.00
AUTOMOVILES	-166.00	-150.00
1745 DEPN ACUM MONTACARGAS	-66.00	-66.00
DEPRECIACION HISTORICA	-13,665.00	-13,816.00
1781 TERRENOS B.F.	3.00	3.00
1785 MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO		
B.F.	-1,991.00	-1,991.00
1787 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA B.F.	-355.00	-355.00

ACTIVO BASE FISCAL	-2,344.00	-2,344.00
1801 TERRENOS COMP. 1806 MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO	-3.00	-3.00
COMP.	1,991.00	1,991.00
1808 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA COMP.	355.00	355.00
ACTIVO BASE FISCAL	2,344.00	2,344.00
ACTIVO FIJO - NETO	9,366.00	9,199.00
TOTAL ACTIVO FIJO	9,366.00	9,199.00
1907 IMPUESTOS DIFERIDOS LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO	85,225.00	86,744.00
2111 IMPUESTOS POR PAGAR	-105.00	-99.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-9,012.00	-9,783.00
2126 IMPUESTOS	-4,052.00	-4,225.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-13,063.00	-14,008.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-13,169.00	-14,107.00
2507 ISR Y PTU DIFERIDO LP	-11,410.00	-11,410.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-11,410.00	-11,410.00
TOTAL PASIVO	-24,579.00	-25,518.00
3101 CAPITAL SOCIAL 3199 ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-2,350.00	-2,350.00
SOCIAL	-111,692.00	-111,692.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS 3440 RESULTADO DEL EJERCICIO	63,930.00 -1,709.00	63,930.00 -1,709.00
3500 RESERVA	-1,709.00 -4.00	-1,709.00 -4.00
3600 EXCESO INSUF. EN LA	-4.00	-4.00
ACTUALIZACION DE LA INVERSION DE LO	-15,016.00	-15,016.00
3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU		
DIFERIDO	12,328.00	12,328.00
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-6,133.00	-6,713.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-60,646.00	-61,226.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	-85,225.00	-86,744.00
Contador (Firma)	Jefe de Contabilidad (Firma)	Gerente de Analisis Financiero (Firma)
C. P. Leticia Gómez	C. P. Jorge Monreal	C. P. José Contreras

Fomentadora Urbana Metropolitana S. de R.L. de C.V. Balance General Al 31 de Octubre de 2006

Ai 51 de Oc	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1208 ANTICIPO A PROVEEDORES	263.00	127.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	263.00	127.00
1301 IMPUESTOS POR ACREDITAR 1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME	0.00	84.00
TAXES RECEIVABLE	370.00	370.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	370.00	455.00
1402 FINANCIAMIENTOS	128,612.00	134,440.00
1403 IMPUESTOS	953.00	1,073.00
1409 ARRENDAMIENTO	5,828.00	5,828.00
1421 INTERESES	4.00	4.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	15,950.00	16,935.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	151,347.00	158,279.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	151,980.00	158,860.00
1701 TERRENOS	137,561.00	137,561.00
1702 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	154,707.00	154,707.00
1703 MEJORAS A TERRENOS	31,379.00	31,379.00
1704 MEJORAS INMUEBLES ARRENDADOS	6,651.00	6,651.00
1705 MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO	151.00	151.00
1706 MAQUINARIA Y EQUIPO INDIRECTO	22.00	22.00
1707 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	194,290.00	194,290.00
1708 EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	5,260.00	5,260.00
1709 EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	159.00	159.00
1719 OBRAS EN PROCESO	0.00	562.00
ACTIVO FIJO HISTORICO	530,180.00	530,742.00
1732 DEPN ACUM EDIFICIOS Y		
CONSTRUCCIONES	-21,465.00	-21,916.00
1733 DEPN ACUM MEJORAS A TERRENOS	-9,602.00	-9,862.00
1734 DEPN ACUM MEJORAS INMUEBLES ARRENDADOS	-6,651.00	-6,651.00
1735 DEPN ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO	-59.00	-60.00
1736 DEPN ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO INDIRECTO 1737 DEPN ACUM ECDO DE TRANSPORTE	-8.00	-8.00
1737 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE RUTA 1738 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE	-130,558.00	-132,949.00
PRODUCTO 1739 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE	-3,476.00	-3,542.00
AUTOMOVILES	-159.00	-159.00
DEPRECIACION HISTORICA	-171,977.00	-175,146.00
1781 TERRENOS B.F.	27,170.00	27,170.00
1782 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES B.F.	56,295.00	56,295.00

1787 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA B.F.	9,771.00	9,771.00
1790 EQUIPO DE COMPUTO B.F.	1.00	1.00
ACTIVO BASE FISCAL	93,236.00	93,236.00
1801 TERRENOS COMP.	-27,170.00	-27,170.00
1802 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES COMP.	-56,295.00	-56,295.00
1808 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA COMP.	-9,771.00	-9,771.00
1811 EQUIPO DE COMPUTO COMP.	-1.00	-1.00
ACTIVO BASE FISCAL	-93,236.00	-93,236.00
ACTIVO FIJO - NETO	358,203.00	355,597.00
TOTAL ACTIVO FIJO	358,203.00	355,597.00
TOTAL ACTIVO	510,184.00	514,457.00
2111 IMPUESTOS POR PAGAR	-1,520.00	-1,520.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-83,365.00	-85,111.00
2126 IMPUESTOS	-15,244.00	-15,363.00
2131 ACTIVO FIJO	0.00	-646.00
2141 INTERESES	-30,125.00	-34,313.00
2143 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR PAGAR	-338,653.00	-338,653.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-467,387.00	-474,085.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-468,907.00	-475,606.00
2507 ISR Y PTU DIFERIDO LP	-70,589.00	-70,589.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-70,589.00	-70,589.00
TOTAL PASIVO	-539,496.00	-546,194.00
3101 CAPITAL SOCIAL	-10,010.00	-10,010.00
3199 ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	-26,034.00	-26,034.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS	93,796.00	96,796.00
3440 RESULTADO DEL EJERCICIO	68,911.00	68,911.00
3500 RESERVA	-1,802.00	-1,802.00
3600 EXCESO INSUF. EN LA ACTUALIZACION		
DE LA INVERSION DE LO	-190,785.00	-190,785.00
3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	73,512.00	73,512.00
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	21,724.00	24,148.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	29,312.00	31,737.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	-510,184.00	-514,457.00
(Firma)	(Firma)	(Firma)
C. P. JOSE CONTRERAS	C. P. JORGE MONREAL C.	P. GUSTAVO SANCHEZ

FINVEMEX, S. DE R.L DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **FINVEMEX**, **S. DE R.L DE C.V.** (LA FUSIONANTE) Y POR OTRA **ENVASADORA DEL CENTRO**, **S. DE R.L. DE C.V.**, (LA FUSIONADA), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

------C L A U S U L A S------

PRIMERA.- La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de "LA FUSIONANTE" como de la "FUSIONADA" practicado con números al día 31 de octubre del 2006.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos el día 1º de enero del 2007

TERCERA.- En virtud de que **FINVEMEX**, **S. DE R.L DE C.V.** como sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **ENVASADORA DEL CENTRO**, **S. DE R.L. DE C.V.** como sociedad fusionada por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

CUARTA.- FINVEMEX, S DE R.L DE C.V como sociedad fusionante asumirá la titularidad de todos los derechos y partes sociales que correspondan a **ENVASADORA DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.**, derivadas de contratos, marcas, licencias, convenios, permisos, concesiones y en general actos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

QUINTA.- Para efectos de registro como consecuencia de la presente fusión de sociedades, el titular de los derechos que puedan existir inscritos en cualquier Registro Público de la Propiedad del País a favor de, ENVASADORA DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V., sin implicar subrogación, ni novación, ni substitución de acreedor, en virtud de asumir la titularidad de tales derechos con base en la fusión aquí consignada. Por lo anterior, conviene ENVASADORA DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V., se tome nota de lo presente en los Registros Públicos de la Propiedad correspondientes. Todos los pasivos de ENVASADORA DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V., pasarán a formar parte de FINVEMEX, S. DE R.L. DE C.V. la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos.

SEXTA.- Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de **ENVASADORA DEL CENTRO**, **S. DE R.L. DE C.V.**, cesarán en sus funciones al consumarse la presente fusión sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias.

SEPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de las fusionadas, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

OCTAVA.- Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

NOVENA.- Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia de partes sociales de los socios en virtud del cambio de partes sociales acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan partes sociales completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Todas las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal 30 de diciembre del 2006.

(Firma)	(Firma)
LIC. GUILLERMO JOSÉ CAMARGO	ENVASADORA DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V., LA FUSIONADA C.P. JOSÉ TOMÁS RAMOS RAMOS.

Finvemex S. de R.L. de C.V. Balance General Al 31 de Octubre de 2006

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1208 ANTICIPO A PROVEEDORES	195.00	130.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	195.00	130.00
1301 IMPUESTOS POR ACREDITAR 1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME	536.00	542.00
TAXES RECEIVABLE	89.00	98.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	624.00	639.00
1402 FINANCIAMIENTOS	13,170.00	14,140.00
1403 IMPUESTOS	4,107.00	4,413.00
1409 ARRENDAMIENTO	971.00	971.00
1421 INTERESES	1,816.00	2,071.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	46,163.00	47,218.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	66,227.00	68,814.00
1601 INVERSIONES EN ACCIONES SUBSIDIARIAS HISTORICA 1602 INVERSIONES EN ACCIONES	17.00	17.00
SUBSIDIARIAS ACTUALIZADA	2.00	2.00
INVERSIONES EN ACCIONES	19.00	19.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	67,064.00	69,602.00
1701 TERRENOS	83,644.00	83,644.00
1702 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	95,022.00	95,063.00
1703 MEJORAS A TERRENOS	18,017.00	18,017.00
ACTIVO FIJO HISTORICO	196,683.00	196,725.00
ACTIVO DISPONIBLE PARA VENTA		
1726 ACTIVO DISPONIBLE PARA VENTA 1732 DEPN ACUM EDIFICIOS Y	15,900.00	15,900.00
CONSTRUCCIONES	-11,891.00	-12,163.00
1733 DEPN ACUM MEJORAS A TERRENOS	-6,494.00	-6,632.00
DEPRECIACION HISTORICA	-18,385.00	-18,795.00
1781 TERRENOS B.F.	8,491.00	8,491.00
1782 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES B.F.	23,146.00	23,146.00
ACTIVO BASE FISCAL	31,637.00	31,637.00
1801 TERRENOS COMP. 1802 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-8,491.00	-8,491.00
COMP.	-23,146.00	-23,146.00
ACTIVO BASE FISCAL	-31,637.00	-31,637.00
ACTIVO FIJO - NETO	194,199.00	193,830.00

TOTAL ACTIVO FIJO	194,199.00	193,830.00
TOTAL ACTIVO	261,263.00	263,432.00
2111 IMPUESTOS POR PAGAR	-250.00	-253.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-13,930.00	-15,118.00
2126 IMPUESTOS	-9,419.00	-9,725.00
2131 ACTIVO FIJO	0.00	-47.00
2141 INTERESES	0.00	0.00
2143 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR PAGAR	-4,524.00	-4,524.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-27,874.00	-29,414.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-28,123.00	-29,667.00
TOTAL PASIVO	-28,123.00	-29,667.00
3101 CAPITAL SOCIAL	-111,551.00	-111,551.00
3199 ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	-253,201.00	-253,201.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS	43,473.00	43,473.00
3440 RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,727.00	-3,727.00
3500 RESERVA	-294.00	-294.00
3600 EXCESO INSUF. EN LA ACTUALIZACION DE LA INVERSION DE LO	32,331.00	32,331.00
3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	65,433.00	65,433.00
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-5,603.00	-6,228.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-233,140.00	-233,764.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	-261,263.00	-263,432.00
Contador (Firma)	Jefe de Contabilidad (Firma)	Gerente de Analisis Financiero (Firma)
C. P. Leticia Gómez	C. P. Jorge Monreal	C. P. José Contreras

Envasadora del Centro S. de R.L. de C.V. Balance General Octubre 2006

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1301 IMPUESTOS POR ACREDITAR	102.00	102.00
1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME	0.00	0.00
TAXES RECEIVABLE	0.00	0.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	102.00	102.00
1402 FINANCIAMIENTOS	29,543.00	30,284.00
1403 IMPUESTOS	22.00	24.00
1421 INTERESES	274.00	307.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	6,496.00	6,496.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	36,335.00	37,111.00
1506 INVENTARIO EN TRANSITO	61.00	0.00
INVENTARIOS	61.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	36,498.00	37,213.00
1998 CUENTA SUSPENSIVA OPM	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO	36,498.00	37,214.00
2111 IMPUESTOS POR PAGAR	14.00	14.00
2124 OPERACIÓN DE VENTAS PRODUCTOS	13.00	0.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-30,546.00	-30,546.00
2126 IMPUESTOS	-1,288.00	-1,291.00
2141 INTERESES	0.00	0.00
2143 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR PAGAR	0.00	-728.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-31,821.00	-32,565.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-31,807.00	-32,551.00
TOTAL PASIVO	-31,807.00	-32,551.00
TOTALTASIVO	-51,007.00	-32,331.00
3101 CAPITAL SOCIAL	-28,837.00	-28,837.00
3199 ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	-15,093.00	-15,093.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS	15,770.00	15,770.00
3440 RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,863.00	-4,863.00
3500 RESERVA	-741.00	-741.00
3600 EXCESO INSUF. EN LA ACTUALIZACION DE LA INVERSION DE LO	29,159.00	29,159.00
3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	-267.00	-267.00
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-267.00 181.00	209.00
	-4,691.00	
TOTAL CAPITAL CONTABLE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-4,663.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	-36,498.00	-37,214.00

(Firma)(Firma)(Firma)C. P. JOSE CONTRERASC. P. JORGE MONREALC. P. GUSTAVO SANCHEZ

FOMENTADORA URBANA DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **FOMENTADORA URBANA DEL SURESTE, S. DE R.L DE C.V.** (LA FUSIONANTE) Y POR OTRA **GRANJA BUEN AGUA, S. DE R.L.**, (LA FUSIONADA), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

------C L A U S U L A S-------

PRIMERA.- La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de "LA FUSIONANTE" como de la "FUSIONADA" practicado con números al día 31 de octubre del 2006.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos el día 1º de enero del 2007

TERCERA.- En virtud de que FOMENTADORA URBANA DEL SURESTE, S. DE R.L DE C.V. como sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de GRANJA BUEN AGUA, S. DE R.L. como sociedad fusionada por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

CUARTA.- FOMENTADORA URBANA DEL SURESTE, S DE R.L DE C.V como sociedad fusionante asumirá la titularidad de todos los derechos y partes sociales que correspondan a GRANJA BUEN AGUA, S. DE R.L., derivadas de contratos, marcas, licencias, convenios, permisos, concesiones y en general actos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

QUINTA.- Para efectos de registro como consecuencia de la presente fusión de sociedades, el titular de los derechos que puedan existir inscritos en cualquier Registro Público de la Propiedad del País a favor de, GRANJA BUEN AGUA, S. DE R.L., sin implicar subrogación, ni novación, ni substitución de acreedor, en virtud de asumir la titularidad de tales derechos con base en la fusión aquí consignada. Por lo anterior, conviene GRANJA BUEN AGUA, S. DE R.L., se tome nota de lo presente en los Registros Públicos de la Propiedad correspondientes. Todos los pasivos de GRANJA BUEN AGUA, S. DE R.L., pasarán a formar parte de FOMENTADORA URBANA DEL SURESTE, S. DE R.L DE C.V. la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos.

SEXTA.- Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de **GRANJA BUEN AGUA**, **S. DE R.L.**, cesarán en sus funciones al consumarse la presente fusión sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias.

SEPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de las fusionadas, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

OCTAVA.- Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

NOVENA.- Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia de partes sociales de los socios en virtud del cambio de partes sociales acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan partes sociales completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Todas las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal 30 de diciembre del 2006.

(Firma)

FOMENTADORA URBANA DEL SURESTE, S.
DE R.L. DE C.V.
LA FUSIONANTE
LIC. GUILLERMO JOSÉ CAMARGO
DÁVALOS.

(Firma)

GRANJA BUEN AGUA, S. DE R.L.
LA FUSIONADA
C.P. JOSÉ TOMÁS RAMOS RAMOS.

Fomentadora Urbana del Sureste S. de R.L. de C.V. Balance General Al 31 de Octubre de 2006

Al 31 de Octubre de	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1208 ANTICIPO A PROVEEDORES	8.00	0.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	8.00	0.00
1301 IMPUESTOS POR ACREDITAR 1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME TAXES RECEIVABLE	85.00 0.00	92.00 0.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	85.00	92.00
IVII UESTOSTOR ACREDITAR	65.00	92.00
1402 FINANCIAMIENTOS	28,349.00	29,649.00
1403 IMPUESTOS	3,267.00	3,675.00
1409 ARRENDAMIENTO	1,318.00	1,326.00
1421 INTERESES	1,466.00	1,657.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	188,947.00	190,049.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	223,346.00	226,355.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	223,440.00	226,447.00
1701 TERRENOS	21,736.00	21,736.00
1702 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	123,958.00	124,190.00
1703 MEJORAS A TERRENOS	23,191.00	23,763.00
1705 MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO	6,440.00	6,440.00
1706 MAQUINARIA Y EQUIPO INDIRECTO	765.00	765.00
1707 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA	12,129.00	12,129.00
1708 EQUIPO DE TRANSPORTE PRODUCTO	315.00	315.00
1709 EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	10.00	10.00
1719 OBRAS EN PROCESO	541.00	335.00
ACTIVO FIJO HISTORICO	189,085.00	189,683.00
ACTIVO DISPONIBLE PARA VENTA		
1726 ACTIVO DISPONIBLE PARA VENTA	0.00	0.00
1732 DEPN ACUM EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-14,462.00	-14,776.00
1733 DEPN ACUM MEJORAS A TERRENOS	-6,682.00	-6,821.00
1735 DEPN ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO 1736 DEPN ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO	-3,377.00	-3,450.00
INDIRECTO	-345.00	-353.00
1737 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE RUTA 1738 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE	-11,094.00	-11,325.00
PRODUCTO	-212.00	-220.00
1739 DEPN ACUM EQPO DE TRANSPORTE		
AUTOMOVILES	-10.00	-10.00
DEPRECIACION HISTORICA	-36,182.00	-36,954.00

1781 TERRENOS B.F.	9,539.00	9,539.00
1782 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES B.F.	9,404.00	9,404.00
1785 MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO B.F.	4,119.00	4,119.00
1787 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA B.F.	18.00	18.00
1790 EQUIPO DE COMPUTO B.F.	373.00	373.00
ACTIVO BASE FISCAL	23,453.00	23,453.00
1801 TERRENOS COMP.	-9,539.00	-9,539.00
1802 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES COMP.	-9,404.00	-9,404.00
1806 MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECTO COMP.	-4,119.00	-4,119.00
1808 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA COMP.	-18.00	-18.00
1811 EQUIPO DE COMPUTO COMP.	-373.00	-373.00
ACTIVO BASE FISCAL	-23,453.00	-23,453.00
ACTIVO FIJO - NETO	152,903.00	152,729.00
TOTAL ACTIVO FIJO	152,903.00	152,729.00
TOTAL ACTIVO	376,342.00	379,176.00
2111 IMPUESTOS POR PAGAR	-344.00	-345.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-28,348.00	-29,540.00
2126 IMPUESTOS	-3,697.00	-4,105.00
2131 ACTIVO FIJO	-18.00	-688.00
2143 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR PAGAR	-726.00	-726.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-32,789.00	-35,058.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-33,133.00	-35,403.00
2507 ISR Y PTU DIFERIDO LP	-25,222.00	-25,222.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-25,222.00	-25,222.00
TOTAL PASIVO	-58,355.00	-60,625.00
3101 CAPITAL SOCIAL	-81,000.00	-81,000.00
3199 ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	-210,460.00	-210,460.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS	33,143.00	33,143.00
3440 RESULTADO DEL EJERCICIO 3600 EXCESO INSUF. EN LA ACTUALIZACION DE LA	-23,674.00	-23,674.00
INVERSION DE LO	-61,316.00	-61,316.00
3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU DIFERIDO	32,448.00	32,448.00
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-7,128.00	-7,691.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-317,988.00	-318,551.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	-376,342.00	-379,176.00
(Firma)	(Firma)	(Firma)

C. P. JOSE CONTRERAS C. P. JORGE MONREAL C. P. GUSTAVO SANCHEZ

Granja Buenagua, S. de R. L. Balance General Al 31 de Octubre de 2006

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME TAXES RECEIVABLE	74.00	79.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	74.00	79.00
1402 FINANCIAMIENTOS	1,695.00	1,811.00
1403 IMPUESTOS	178.00	199.00
1409 ARRENDAMIENTO	116.00	116.00
1421 INTERESES	205.00	237.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	4,926.00	5,052.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	7,119.00	7,414.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	7,193.00	7,492.00
1701 TERRENOS	29,150.00	29,150.00
ACTIVO FIJO HISTORICO	29,150.00	29,150.00
1781 TERRENOS B.F.	1.00	1.00
ACTIVO BASE FISCAL	1.00	1.00
1801 TERRENOS COMP.	-1.00	-1.00
ACTIVO BASE FISCAL	-1.00	-1.00
ACTIVO FIJO - NETO	29,150.00	29,150.00
TOTAL ACTIVO FIJO	29,150.00	29,150.00
TOTAL ACTIVO	36,343.00	36,642.00
2111 IMPUESTOS POR PAGAR 2121 ISR Y IMPAC POR PAGAR INCOME	-30.00	-30.00
TAXES PAYABLE	1.00	1.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-1,791.00	-1,937.00
2126 IMPUESTOS	-161.00	-181.00
2143 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR PAGAR	-86.00	-86.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-2,038.00	-2,205.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-2,067.00	-2,234.00
2507 ISR Y PTU DIFERIDO LP	-15,408.00	-15,408.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-15,408.00	-15,408.00
TOTAL PASIVO	-17,475.00	-17,642.00
3101 CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00

3199 ACTUALIZACION DEL CAPITAL		
SOCIAL	-467.00	-467.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS	19,646.00	19,646.00
3440 RESULTADO DEL EJERCICIO	-926.00	-926.00
3500 RESERVA	0.00	0.00
3600 EXCESO INSUF. EN LA ACTUALIZACION DE LA INVERSION DE LO 3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU	-51,818.00	-51,818.00
DIFERIDO	15,836.00	15,836.00
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-1,138.00	-1,271.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-18,868.00	-19,001.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	-36,343.00	-36,642.00
Contador (Firma)	Jefe de Contabilidad (Firma)	Gerente de Analisis Financiero (Firma)
C. P. Leticia Gómez	C. P. Jorge Monreal	C. P. José Contreras

EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S. DE R.L. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S. DE R.L DE C.V. (LA FUSIONANTE) Y POR OTRA EMBOTELLADORES MEXICANOS DE PEPSICOLA, S. DE R.L. DE C.V., (LA FUSIONADA), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

------C L A U S U L A S------

PRIMERA.- La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de "LA FUSIONANTE" como de la "FUSIONADA" practicado con números al día 31 de octubre del 2006.

SEGUNDA.-La fusión surtirá efectos el 1º de enero del 2007, cuyo perfeccionamiento de la presente fusión queda sujeto a la condición suspensiva consistente en las autorizaciones de las autoridades competentes que correspondan, incluyendo sin limitación alguna, a la Comisión Federal de Competencia, en caso de que dichas autorizaciones sean necesarias conforme a la ley.

TERCERA.- En virtud de que EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S. DE R.L DE C.V. como sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de EMBOTELLADORES MEXICANOS DE PEPSICOLA, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionada por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

CUARTA.- EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S DE R.L DE C.V como sociedad fusionante asumirá la titularidad de todos los derechos y partes sociales que correspondan a EMBOTELLADORES MEXICANOS DE PEPSICOLA, S. DE R.L. DE C.V., derivadas de contratos, marcas, licencias, convenios, permisos, concesiones y en general actos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

QUINTA.- Para efectos de registro como consecuencia de la presente fusión de sociedades, el titular de los derechos que puedan existir inscritos en cualquier Registro Público de la Propiedad del País a favor de, EMBOTELLADORES MEXICANOS DE PEPSICOLA, S. DE R.L. DE C.V., sin implicar subrogación, ni novación, ni substitución de acreedor, en virtud de asumir la titularidad de tales derechos con base en la fusión aquí consignada. Por lo anterior, conviene EMBOTELLADORES MEXICANOS DE PEPSICOLA, S. DE R.L. DE C.V., se tome nota de lo presente en los Registros Públicos de la Propiedad correspondientes. Todos los pasivos de EMBOTELLADORES MEXICANOS DE PEPSICOLA, S. DE R.L. DE C.V., pasarán a formar parte de EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S. DE R.L DE C.V. la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos.

SEXTA.- Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de **EMBOTELLADORES MEXICANOS DE PEPSICOLA, S. DE R.L. DE C.V.**, cesarán en sus funciones al consumarse la presente fusión sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias.

SEPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de las fusionadas, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

OCTAVA.- Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

NOVENA.- Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia de partes sociales de los socios en virtud del cambio de partes sociales acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan partes sociales completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Todas las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal 30 de diciembre del 2006.

(Firma)				(Firma)		
EMBOTELLADORES ANÁHUAC, S. DE R.L. I		VALLE	DE	EMBOTELLADORES PEPSICOLA, S. DE R.L.	MEXICANOS DE C.V.,	DE
LA FUSIONANTE LIC. GUILLERMO	JOSÉ	CAMA	RGO	LA FUSIONADA C.P. JOSÉ TOMÁS RAM	IOS RAMOS.	
DÁVALOS.						

Embotelladores del Valle de Anahuac S. de R.L. de C.V. Balance General Al 31 de Octubre de 2006

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1301 IMPUESTOS POR ACREDITAR	7,706.00	7,706.00
1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME		
TAXES RECEIVABLE	-98.00	1,185.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	7,608.00	8,891.00
1402 FINANCIAMIENTOS	53,590.00	55,726.00
1403 IMPUESTOS	53,990.00	55,528.00
1421 INTERESES	1.00	1.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	20,683.00	20,906.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS	128,264.00	132,161.00
1601 INVERSIONES EN ACCIONES		
SUBSIDIARIAS HISTORICA	625,310.00	625,310.00
INVERSIONES EN ACCIONES	625,310.00	625,310.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	761,183.00	766,363.00
TOTAL ACTIVO	761,183.00	766,363.00
2121 ISR Y IMPAC POR PAGAR INCOME		
TAXES PAYABLE	-29,259.00	-29,259.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-54,528.00	-55,810.00
2126 IMPUESTOS	-24,004.00	-25,541.00
2141 INTERESES	-13,393.00	-15,324.00
2143 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR PAGAR	-244,962.00	-247,322.00

CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS		-336,886.00	-343,998.00
TOTAL CUI	ENTAS POR PAGAR A CORTO		
PLAZO		-366,145.00	-373,257.00
TOTAL PAS	IVO	-366,145.00	-373,257.00
	_		
3101 CAPIT	AL SOCIAL	-91,305.00	-91,305.00
3199 ACTUA	ALIZACION DEL CAPITAL		
SOCIAL		-169,481.00	-169,481.00
3200 PRIMA	EN VENTA DE ACCIONES	-574,231.00	-574,231.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS		-312,363.00	-312,363.00
3440 RESULTADO DEL EJERCICIO		38,972.00	38,972.00
3500 RESERVA		-34,729.00	-34,729.00
3600 EXCESO INSUF. EN LA			
ACTUALIZACION DE LA INVERSION DE LO		472,808.00	472,808.00
3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU			
DIFERIDO		259,887.00	259,887.00
UTILIDAD /	PERDIDA DEL EJERCICIO	15,404.00	17,336.00
TOTAL CAP	PITAL CONTABLE	-395,037.00	-393,106.00
SUMA PASIVO + CAPITAL		-761,183.00	-766,363.00
(Firma)	Contador	Jefe de Contabilidad	Gerente de Analisis Financiero
	C.P. Leticia Gómez	C.P. Jorge Monreal	C.P. José Contreras
		(Firma)	(Firma)

Embotelladores Mexicanos de Pepsi-Cola S. de R.L. de C.V. Balance General Al 31 de Octubre de 2006

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
1301 IMPUESTOS POR ACREDITAR 1302 ISR E IMPAC POR COBRAR INCOME	3,357.00	3,357.00
TAXES RECEIVABLE	82.00	93.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	3,439.00	3,451.00
1402 FINANCIAMIENTOS	42,376.00	43,401.00
1403 IMPUESTOS	5,135.00	5,528.00
1421 INTERESES	21,515.00	24,613.00
1423 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR COBRAR	387,122.00	389,260.00
CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIARIAS 1601 INVERSIONES EN ACCIONES	456,147.00	462,803.00
SUBSIDIARIAS HISTORICA	533,214.00	533,214.00
INVERSIONES EN ACCIONES	533,214.00	533,214.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	992,801.00	999,468.00
1787 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA B.F.	116.00	116.00
1790 EQUIPO DE COMPUTO B.F.	54.00	54.00
1791 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA. B.F.	764.00	764.00
ACTIVO BASE FISCAL	935.00	935.00

1808 EQUIPO DE TRANSPORTE RUTA COMP.	-116.00	-116.00
1811 EQUIPO DE COMPUTO COMP.	-54.00	-54.00
1812 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA. COMP.	-764.00	-764.00
ACTIVO BASE FISCAL	-935.00	-935.00
1907 IMPUESTOS DIFERIDOS LARGO PLAZO	1,164.00	1,164.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1,164.00	1,164.00
TOTAL ACTIVO	993,965.00	1,000,632.00
2121 ISR Y IMPAC POR PAGAR INCOME TAXES PAYABLE	-136.00	-136.00
2125 FINANCIAMIENTOS	-56,163.00	-58,089.00
2126 IMPUESTOS	-4,789.00	-5,183.00
2141 INTERESES	-7,183.00	-8,205.00
2143 SUBSIDIARIAS DOCTOS POR PAGAR	-224,361.00	-225,609.00
CUENTAS POR PAGAR SUBSIDIARIAS	-292,496.00	-297,087.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-292,632.00	-297,223.00
2507 ISR Y PTU DIFERIDO LP	0.00	0.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	-292,632.00	-297,223.00
3101 CAPITAL SOCIAL 3199 ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-874,864.00	-874,864.00
SOCIAL	-678,856.00	-678,856.00
3200 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	-498,490.00	-498,490.00
3400 UTILIDADES RETENIDAS	248,928.00	248,928.00
3440 RESULTADO DEL EJERCICIO 3600 EXCESO INSUF. EN LA	-17,035.00	-17,035.00
ACTUALIZACION DE LA INVERSION DE LO 3601 EFECTO ACUMULADO DE ISR Y PTU	876,571.00	876,571.00
DIFERIDO	259,107.00	259,107.00
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	-16,694.00	-18,770.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-701,332.00	-703,409.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	-993,965.00	-1,000,632.00
Contador	Jefe de Contabilidad	Gerente de Analisis Financiero
(Firma)	(Firma)	(Firma)
C. P. Leticia Gómez	C. P. Jorge Monreal	C. P. José Contreras

DI TUTTO, S.A. DE C.V.

DTU971027R16

CALLE: AILES # 22 INT 1 ATIZAPAN MODERNO CP 52975 EDO MEX ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006

INGRESOS

VENTAS	+	21,727.26	100.00%
Ingresos por venta y servicios	+	21,727.26	100.00%
UTILIDAD BRUTA		21,727.26	100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-	6,176.84	100.00%
Gastos de administración	-	6,176.84	28.43%
GASTOS DE VENTA	-	21,538.06	100.00%
Gastos de venta	-	21,538.06	99.13%
GASTOS NO DEDUCIBLES	-	3,000.00	100.00%
Gastos generales	-	3,000.00	13.81%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	=	- 8,987.64	41.37%

(Firma) SR. GONZALO HEVIA ROMANO LIQUIDADOR

DI TUTTO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERO

AL 31 DE AGOSTO DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO		
EFECTIVO EN CAJA Y DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO INVERSIONES EN VALORES (EXEPTO ACCIONES) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	5,479	-	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CONTRIBUCIONES POR PAGAR OTROS PASIVOS	310,	.364 - -
INVENTARIOS OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		-	SUMA PASIVO	310,	364
ACTIVO FIJO			CAPITAL CONTABLE		
EQUIPO DE TRANSPORTE		-	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	250,	,000
DEPRECIACION ACUMULADA		-	UTILIDADES ACUMULADAD UTILIDAD DEL EJERCICIO	545,	
CARGOS DIFERIDOS		-	PERDIDAS ACUMULADAS SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	8,98	304,885
SUMA ACTIVO	5,479		SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	5,47	9
(Firma) SR. GONZALO HEVIA ROMANO LIQUIDADOR					

TRADE DESIGN CONSULTING, S.A. DE C.V.

AVISO

TRADE DESIGN CONSULTING, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

BANCOS \$28,770.63

SUMA \$28,770.63 SUMA EL PASIVO \$0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL \$181,378.20

PERDIDAS ACUMULADAS (153,177.35)

RESULTADO EJERCICIO

DE LIQUIDACION 569.78

SUMA EL CAPITAL

CONTABLE \$28,770.63

SUMA PASIVO Y CAPITAL

SUMA EL ACTIVO \$28,770.63 CONTABLE \$28,770.63

CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL: \$0.1798

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

EL LIQUIDADOR

JORGE PIERDANT GRUNSTEIN (Firma)

INMOBILIARIA HERMANAS VIZCAINAS, S.A. DE C.V.

AVISO

INMOBILIARIA HERMANAS VIZCAINAS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

BANCOS \$59,590.04

SUMA \$59,590.04 SUMA EL PASIVO \$0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL \$58,156.63

UTILIDADES

ACUMULADAS 11,014.60

RESULTADO EJERCICIO

DE LIQUIDACION (9,581.19)

SUMA EL CAPITAL

CONTABLE \$59,590.04

SUMA PASIVO Y CAPITAL

SUMA EL ACTIVO \$59,590.04 CONTABLE \$59,590.04

CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL \$1.1918

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

EL LIQUIDADOR

JORGE PIERDANT GRUNSTEIN (Firma)

TRADE DESIGN SERVICIOS, S.C.

AVISO

TRADE DESIGN SERVICIOS, S.C. EN LIQUIDACION BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

BANCOS \$94,881.10

SUMA \$94,881.10 SUMA EL PASIVO

\$0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL \$65,428.46

UTILIDADES

ACUMULADAS 32,602.83

RESULTADO EJERCICIO

DE LIQUIDACION (3,150.19)

SUMA EL CAPITAL

CONTABLE \$94,881.10

SUMA PASIVO Y CAPITAL

SUMA EL ACTIVO \$94,881.10 CONTABLE \$94,881.10

CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL \$1.8976

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

EL LIQUIDADOR

JORGE PIERDANT GRUNSTEIN

PISOS DE MADERA VERDADERA", S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Para efectos del Artículo 90. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "PISOS DE MADERA VERDADERA", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea Extraordinaria, a verificarse el 9 de marzo próximo, a las 10:00 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Proposición, discusión y aprobación en su caso, de disminuir el capital social de DIEZ MILLONES DE PESOS a CINCUENTA MIL PESOS, M.N., por reembolso a los accionistas.
- II.- En caso de aprobarse dicha disminución, modificación a la Cláusula Quinta de la escritura constitutiva y al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

III.- Asuntos Generales.

Representante Legal

Los accionistas tendrán derecho a participar en la asamblea, gozando de un voto por cada MIL PESOS de su aportación.

México, D.F., a 29 de enero del 2007.

(Firma)

JOSE ESTEBAN GOMEZ MENENDEZ.

Administrador Unico.

HACER 3 PUBLICACIONES, CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F. En papel membretado.

KEY3MEDIA EVENTS MÈXICO, S.A. ESTADO DEPOSICIÓN FINANCIERA FINAL NO AUDITADOS AL 05 DE ENERO DE 2007

<u>ACTIVO</u>		PASIVO	
		Acreedores Diversos	\$ 2,708,318
		TOTAL PASIVO	\$ 2,708,318
		CAPITAL	
		Capital Social Resultados Acumulados Resultado del Periodo TOTAL CAPITAL	\$ 57,902 (2,766,220) 0 (2,708,318)
TOTAL ACTIVO	\$ 0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0
(I)	Firma)		
Lic. Victor	Manue	Rodríguez Arias	

TEXTILES B. P. S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE ENERO DEL 2007

ACTIVO	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **TEXTILES B. P. S. A. DE C. V.** con cifras al 15 de enero del 2007.

México D.F., a 15 de Enero del 2007

(Firma)

C. Raúl Bucheli González Liquidador Rúbrica

INMOBILIARIA LACOSTE, S.A. EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0
FIJO TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 0
DIFERIDO TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ 0
SUMA EL ACTIVO	0
PASIVO CIRCULANTE TOTAL PASIVO	\$ 0
CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

El presente balance de liquidacion se publica para los efectos y en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F. A 17 de Enero de 2006 Liquidador (Firma) Carlos Ginsburg Baram

Ibero On Line, S.A. de C. V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Septiembre de 2006

Activo		Pasivo			
Circulante:			A corto plazo		
Efectivo e inversiones temporales Pagos anticipados Suma Activo Circulante	\$ \$ \$	6,725,628 64,007 6,789,635	Acreedores Total		0
			Capital Contable:		
			Capital social Exceso o insuficiencia en capital contable Utilidades Acumuladas	\$ \$ \$	2,142,751 184,374 4,462,510
m . 1			Total Capital Contable	\$	6,789,635
Total	\$	6,789,635 ======		\$	6,789,635

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles México, D.F., 25 de enero de 2007.

(Firma)	(Firma)	(Firma)
C.P. Leopoldo Martín Navarro Flores	C.P. Carlos Eduardo Escobedo Vargas	C.P. Luís Manuel de la Vega Villareal
Liquidador de la Sociedad	Liquidador de la Sociedad	Liquidador de la Sociedad

ADDISON WESLEY IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.

(En Liquidación) Balance Final de Liquidación Al 31de diciembre de 2006 (cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de julio de 2006, se resolvió la disolución de Addison Wesley Iberoamericana, S.A. de C.V. (la "<u>Sociedad</u>"). Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de diciembre de 2006, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la Sociedad se encuentran a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo	
Activos Fijos	
Mobiliario y Equipo de Oficina	630,882.00
Equipos de Transporte	409,984.00
Otros Activos Fijos	1'731,941.00
Depreciación acumulada	-2'772,807.00
Total Activos Fijos	
Total Activo	
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo a Corto Plazo	324,362.00
Acreedores diversos	324,362.00
Total Pasivo a Corto Plazo	324,362.00
Total Pasivo	324,362.00
Capital Contable	854,423.91
Capital Social	1,000.00
Reservas	200.00
Resultados de ejercicios anteriores	-325,562.00
Resultado del ejercicio	
Total Capital Contable	-324,362.00
Total del pasivo y Capital	·

El capital social de la Sociedad se distribuirá entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.

(Firma)

Lic. María del Socorro Malpica Campos **Liquidadora**

ASTA MEDICA MEXICANA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 12 DE FEBRERO DEL 2007

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	113,105.23	TOTAL PASIVO	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	113,105.23
SUMA TOTAL ACTIVO	113,105.23	SUMA TOTAL PASIVO Y CAPITAL	113,105.23

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERA A EFECTUAR EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION, EN PROPORCION A SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL.

MONICA DEL CONSUELO BENITEZ CORTES LIQUIDADOR

(Firma)

MEXICO, D.F. A 12 DE FEBRERO DE 2007

CONSTRUCTORA ERRETE, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA ERRETE, S.A., con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transforma la sociedad en SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformándose la totalidad de sus estatutos sociales.

(Firma)

Francisco Rivera Escalante Delegado de la Asamblea

PROTECCIÓN Y RESGUARDO INMEDIATO, SA DE CV

Conforme a los artículos 51 fracción III, de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y 76 fracción IV del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestado por Empresas Privadas, la empresa Protección y Resguardo Inmediato, SA de CV ubicada en Eje 10 Sur Mza 37 Lote 266, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, CP 13120 ha solicitado la revalidación de su permiso No 1886 de forma extemporánea por lo que entrará en suspensión de actividades en el periodo del 2 al 15 de Marzo del 2007 de acuerdo a lo manifestado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas se hace esta publicación.

(Firma)
-----C. Aurelio Gutiérrez Ortiz
Director

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 29. CIVIL A.- Secretaria.- Exp. 73/00.- 2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.)

E D I C T O: LLAMAMIENTO A JUICIO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DROGUEROS, S.A. DE C.V. en contra de CELESTINO POZO HUERTA expediente número 73/00 El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto con fecha primero de agosto del dos mil seis que a la letra dice: Se ordena llamar a juicio a los acreedores SERGIO JARAMILLO FLORES Y VICTOR MANUEL REYES VARGAS, por medio de edictos, para que comparezcan a deducir sus derechos y hacerles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. JOSÉ ARTURO ÁNGEL OLVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

2 de marzo de 2007

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO)

EDICTO

En los autos del juicio SUCESORIO, promovido por GLORIA ROSASLANDA LOPEZ en contra de BERNARDINO LOPEZ COQUIS, expediente número 184/2006. La C. Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito Ocho del Distrito Federal, dictó un acuerdo el dos de febrero de dos mil siete: Con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 163 y relativos aplicables de la ley Agraria, así como 18, fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, señalándose para la audiencia a que se refiere el artículo 185 de la ley de la materia: las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, en la que la parte demandada BERNARDINO LOPEZ COQUIS debe contestar la demanda y ofrecer pruebas, apercibido que de no hacerlo, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la actora y se dará por perdido su derecho según los numerales 185, fracción V, de la ley Agraria y 288 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, quien debe acudir asesorado de un abogado para evitar el diferimiento, a quien se le hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal las copias de traslado para que se imponga de la demanda. OTRO ACUERDO dictado en audiencia del siete de febrero de dos mil siete: "....como lo pide se difiere la audiencia para reanudarse el día VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, debiéndose preparar como esta ordenado el auto admisorio de la demanda y el proveído de dos de enero de dos mil siete..." Notifíquese.

ATENTAMENTE
México, D.F. a 9 de Febrero de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SECRETARIA DE ACUERDO Dto. 8º Distrito Federal)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

	CONVOCATORIAS DE LICITACION Y FALLOS	18
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	FOMENTADORA URBANA METROPOLITANA, S. DE R.L DE C.V.	37
•	FINVEMEX, S. DE R.L DE C.V.	42
•	FOMENTADORA URBANA DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	46
•	EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S. DE R.L. DE C.V.	50
•	DI TUTTO, S.A. DE C.V.	54
•	TRADE DESIGN CONSULTING, S.A. DE C.V.	56
•	INMOBILIARIA HERMANAS VIZCAINAS, S.A. DE C.V.	57
•	TRADE DESIGN SERVICIOS, S.C.	58
•	PISOS DE MADERA VERDADERA", S.A. DE C.V.	59
•	KEY3MEDIA EVENTS MÈXICO, S.A.	59
•	TEXTILES B. P. S. A. DE C. V.	60
•	INMOBILIARIA LACOSTE, S.A.	60
•	IBERO ON LINE, S.A. DE C. V.	61
•	ADDISON WESLEY IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	62
•	ASTA MEDICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	63
•	CONSTRUCTORA ERRETE, S.A.	63
•	PROTECCIÓN Y RESGUARDO INMEDIATO , SA DE CV	64
•	EDICTOS	64
	AVISO	6

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes,** y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha** en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- **III.** Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
 - IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • Capital en Movimiento

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera\$	1,204.00
Media plana	. 647.30
Un cuarto de plana	. 403.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.